

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Dirección Regional de Salud Puno
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno
Periodo de seguimiento	Enero - junio 2026

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	ENTIDAD	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
050-2024-3-0566	Gobierno Regional Puno	Auditoría Financiera a Gobierno Regional Puno "Reporte de Deficiencias Significativas Financieras Salud San Román al 31 de diciembre de 2023"	1	Al director de Red de Salud San Román: Disponer al director Administrativo que; el área de Almacén y la Oficina de Contabilidad implemente tal deficiencia significativa en mención realizando la debida conciliación e Inventario Físico Valorizado del rubro Inventarios con el fin de determinar el saldo real del registro al 31.12.2023, reflejados en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
			2	Al Señor director ejecutivo de la Red de Salud San Román: Disponer a través del director Administrativo que; la Oficina de Patrimonio y la Oficina de Contabilidad, realicen la toma de inventarios físicos valorizados del rubro Propiedad, Planta y Equipo; con su respectiva conciliación de la información financiera con la finalidad de expresar las cifras en los estados financieros razonablemente.	IMPLEMENTADA
			3	Al Señor director ejecutivo de la Red de Salud San Román: Disponer a través del director de Administración que, la Oficina de Contabilidad, realice los análisis contables y sus conciliaciones de la información, así como las Políticas contables para el cierre de la información financiera del rubro Cuentas de Orden, con la finalidad de expresar las cifras razonables en los estados financieros al 31.12.2023.	IMPLEMENTADA



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	ENTIDAD	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
161-2024-2-5350	Red de Salud Macusani	Auditoría de Cumplimiento "Proceso de Contratación Directa n.º 003-2019-RSC adquisición de oxígeno gas medicinal al 99.5%"	2	Al director de la Red de Salud Carabaya: Disponer al administrador de la Red de Salud Carabaya, instruya a la Unidad de Logística se efectúe una revisión de los expedientes de contrataciones, a fin de identificar aquellos que no cuentan con toda documentación completa, que respalde las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato. Asimismo, se deberá establecer controles que aseguren la adecuada administración y custodia de los expedientes de contratación, para ello se deberá merituar el uso del checklist, respecto a los documentos exigibles que deben contener los expedientes de contratación; así como, al cierre de los expedientes estos deben contener la respectiva foliación, a fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y auditabilidad de los mismos.	PENDIENTE
			3	Al director de la Red de Salud Carabaya: Disponer al administrador de la Red de Salud Carabaya, instruya a la Unidad de Logística a fin de que las notificaciones de las órdenes de compra y servicios, comunicadas por la Unidad de Logística, se adjunten como documentación sustentatoria en los comprobantes de pago para la cancelación de los bienes y servicios contratados.	PENDIENTE